



OBSERVACIONES AL PROYECTO
PREPARADO POR SECRETARIA
GENERAL SOBRE EL REGLAMEN-
TO DEL COMITE DE SEMILLAS
EN EL ACUERDO DE ALCANCE
PARCIAL PARA LA LIBERACION
DEL COMERCIO DE SEMILLAS

ALADI/CR/di 468
REPRESENTACION DEL PERU
11 de setiembre de 1995

Montevideo, 7 de setiembre de 1995.

7-5-z/90

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra hacerle llegar las siguientes observaciones formuladas por el Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Perú, sobre el Proyecto de Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas (Reglamento del Comité de Semillas).

1. Se propone la siguiente modificación del segundo párrafo del artículo sexto del Proyecto:

"El Comité contará asimismo con una Secretaría Técnico-Operativa que estará a cargo de uno de los servicios nacionales, que lo integran, en forma rotatoria y secuencia alfabética por país, por períodos de dos años."

De esta manera no habría que estar eligiendo a un titular de la Secretaría Técnico-Operativa, ya que automáticamente se reconocería como tal al Servicio Nacional correspondiente y a quien en cada país se encuentre dirigiendo este. Asimismo, se definiría explícitamente el carácter rotatorio y el orden en que la responsabilidad es asumida por el servicio de cada uno de los países miembros.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente.-

2. Se sugiere el lugar o sede en que la Secretaría Técnico-Operativa realizaría sus funciones, especialmente las de coordinación y preparación de la documentación necesaria para las reuniones anuales del Comité.

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración se vale de la oportunidad para renovar a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.
